

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1122

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 01 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 01907-0007891-4 y sus agregados a cuerda floja N°s 01907-0007010-7 y 01907-0008306-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública convocada para la ejecución de la Obra: "**READECUACIÓN CANAL NORTE SUNCHALES – ETAPA II – DISTRITO SUNCHALES – DEPARTAMENTO CASTELLANOS - PROVINCIA DE SANTA FE**", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1303 de fecha 23 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, se aprobó la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción; autorizándose la convocatoria a la Licitación Pública de la obra de la referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 59.659.287,77, un plazo de ejecución de los trabajos de 08 (ocho) meses, fijándose fecha de apertura de ofertas el día 12 de Enero de 2022;

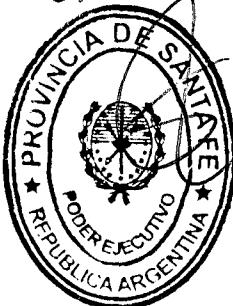
Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de una única firma oferente: MENARA CONSTRUCCIONES S.A.;

Que la Comisión de Evaluación de la Secretaría de Recursos Hídricos, designada por Resolución N° 1323/2021 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, manifiesta que la empresa MENARA CONSTRUCCIONES S.A. en el acto de apertura presenta Póliza de Seguro de Caución N° 237023 por la suma de \$ 596.293,00 emitida por la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, la cual tiene una diferencia respecto del monto a garantizar de \$ 300,00. Considerando la insignificante diferencia, la Comisión actuante considera que no corresponde rechazar la oferta y aceptar la corrección del monto de la Póliza y sanear esa inconsistencia no significativa;

Que en consecuencia, la empresa MENARA CONSTRUCCIONES S.A. procedió a la corrección de la suma asegurada, la cual presenta Póliza N° 237023 – Modificación – por la suma de \$ 596.593,00 emitida por la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, la cual se ajusta al Pliego y cumple con lo requerido;

Que se procedió a actualizar el presupuesto oficial al mes de Enero 2022 en virtud de que el mismo se había efectuado en Agosto/2021, arrojando la suma de \$ 67.480.079,28;

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que la Comisión de Evaluación aconseja adjudicar la obra a la firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A. en la suma de \$ 86.221.028,74, superior al Presupuesto Oficial actualizado a Enero 2022 en un 27,77 %, por ajustarse al Pliego Licitatorio y ser conveniente a los intereses técnicos y económicos de la administración, tal como lo dispone el Artículo 36º de la Ley de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario N° 822/61 y Artículo 21º del Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que el mantenimiento de la oferta de la firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A. se encuentra vigente;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido el Informe Técnico Económico y Financiero de la firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A., resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que la ejecución de la obra prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15 %, calculado sobre el monto total del contrato;

Que para la atención favorable de la presente gestión corresponde modificar el Presupuesto vigente – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 “Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat” - SAF 1 – Dirección General de Administración, ampliando el cálculo de Recursos por el importe de \$ 12.011.686,62 y las Erogaciones por el importe de \$ 43.068.140,39 (Ampliación) y de \$ 31.056.453,77 (Reducción);

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones contables – presupuestarias pertinentes del anticipo financiero a otorgar, resulta procedente habilitar el crédito en el Inciso 6 “Activos Financieros”, por el importe de \$ 12.933.154,31;

Que la presente gestión se ajusta a lo establecido por el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante, procedió a imputar preventivamente el gasto mediante los Pedidos de Contabilización del SIPAF N° 960/2022 por la suma de \$ 49.942.924,72, N° 961/2022 - en trámite - por la suma de \$ 30.134.986,08 y N° 962/2022 – en trámite – por la suma de \$ 12.933.154,31 y el saldo en futuras planificaciones;

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante no formulando objeciones de carácter legal, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente que adjudique la obra en cuestión mediante Dictamen N° 0022544/2022;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36º de la Ley N° 5188 de Obras Públicas y el Artículo 28º incisos b) y g) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

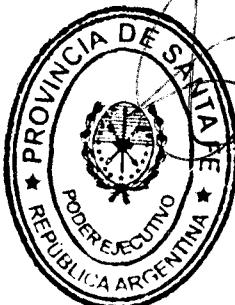
ARTÍCULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1(DGA) con fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial, por el importe de \$ 12.011.686,62 (PESOS DOCE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 62/100), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifíquense las "Erogaciones" del Presupuesto vigente - Ley N° 14.075 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1(DGA) con Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial - por el importe de \$ 43.068.140,39 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 39/100) (AMPLIACIÓN) y por \$ 31.056.453,77 (PESOS TREINTA Y ÚN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 77/100) (Reducción), y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Apruébese la "Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades", de acuerdo al detalle obrante en Planillas Anexas "C" y "D" respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Apruébese la Licitación Pública de la obra: **"READECUACIÓN CANAL NORTE SUNCHALES – ETAPA II – DISTRITO SUNCHALES – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – PROVINCIA DE SANTA FE"**, efectuada por conducto del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 12 de Enero de 2022, autorizada por Resolución N° 1303/2021 del MISPyH, y adjudíquese la misma a la firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de \$ 86.221.028,74 (PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIOCHO CON

"2022 BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

74/100), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTÍCULO 5º: Apruébese la garantía presentada por la firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A., en la licitación pública que se aprueba por el ARTÍCULO 4º, consistente en Póliza N° 237023 y su Modificación emitida por la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por la suma de \$ 596.593,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100).

ARTÍCULO 6º: Autorícese al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a suscribir con la firma adjudicataria el contrato de obra pertinente, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

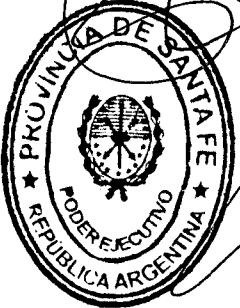
ARTÍCULO 7º: Otórguese a la firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A. un anticipo financiero por la suma de \$ 12.933.154,31 (PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 31/100) conforme al Pliego de Bases y Condiciones, debiendo la misma constituir una contragarantía del 150 % (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del monto del anticipo otorgado.

ARTÍCULO 8º: Autorícese a la Dirección General de Administración del MISPyH a liquidar y pagar a favor de la firma MENARA CONSTRUCCIONES S.A. hasta la suma de \$ 86.221.028,74 (PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIOCHO CON 74/100) por la correcta ejecución de los trabajos, previa certificación, y asimismo a liquidar y pagar en carácter de Anticipo Financiero la suma de \$ 12.933.154,31 (PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 31/100).

ARTÍCULO 9º: El gasto que demande la presente gestión hasta la suma de \$ 80.077.910,80 (PESOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 80/100) impútese con cargo al Presupuesto vigente – Ley N° 14.075 - en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - Categoría Programática 21.0.2.257 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 – Clasificación Geográfica 82-21-0 - Finalidad 3 - Función 9.0 y el resto en futuras planificaciones.

ARTÍCULO 10º: El anticipo financiero otorgado en el Artículo 7º por el importe de \$ 12.933.154,31 (PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 31/100) deberá imputarse al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.075 - Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 – Categoría Programática

*"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"*



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

21.0.2.257 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0.

ARTÍCULO 11º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y de Economía.

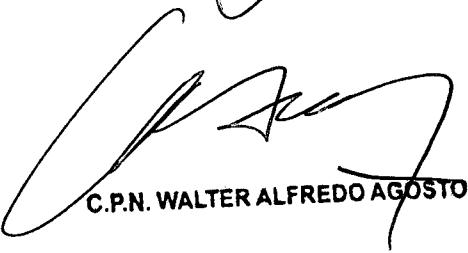
ARTÍCULO 12º: Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 148

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0007891-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Readecuación Canal Norte Sunchales Etapa II"

Recursos

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	111 - Tesoro Provincial	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	-	Ampl.	12.011.686,62	No	No
Totales								
	Ampliación: 12.011.686,62	Reducción: 0,00				12.011.686,62		

C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



C. P. N. MATIAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

-B-

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 147

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01907-0007891-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación Presupuestaria Compensada - Adjudicación - Obra "Readecuación Canal Norte Sunchales Etapa II"

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	17.10.2.79 - Defensa Aº Saladillo	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos	Reduc.	31.056.453,77	No	No
	21.0.2.257 - Canal N Sunchales	111 - Tesoro Provincial	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos	Ampl.	30.134.986,08	No	No
6.8.2.0 - Adelantos a proveed.									
Totales									
Ampliación: 43.068.140,39 Reducción: 31.056.453,77 Saldo: 12.011.686,62									

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	17.10.2.79 - Defensa Aº Saladillo	111 - Tesoro Provincial	82-84-0	Reduc.	31.056.453,77	Terceros	En ejecución	No	No	Anual	2023	Reduc.	599.560.000,00
										Totales			
										Ampl.:	0,00	Red.:	599.560.000,00
										Saldo:	(599.560.000,00)		
0	21.0.2.257 - Canal N Sunchales	111 - Tesoro Provincial	82-21-0	Ampl.	30.134.986,08	Terceros	En ejecución	No	No	Anual	2023	Ampl.	6.143.117,94
										Totales			
										Ampl.:	6.143.117,94	Red.:	0,00
										Saldo:	6.143.117,94		
Totales													
Ampliación: 30.134.986,08 Reducción: 31.056.453,77 Saldo: (921.467,69)													

Firma responsable: Aclaración:

C. P. N. MATÍAS G. BREUZA
 Sub-Director Técnico Contable a/c
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

- B -

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad

0	21.0.2.257 - Canal N Suncha 31 - % de avance físico	82-21-0	Ampl.	18,00	01/06/2022	31/01/2023	Obra en curso	No	No	Anual	2023	Ampliación	7,00
---	---	---------	-------	-------	------------	------------	---------------	----	----	-------	------	------------	------

Totales	
Ampl.:	7,00
Saldo:	7,00

Totales

Ampliación:	18,00	Reducción:	0,00	Diferencia:	18,00
-------------	-------	------------	------	-------------	-------



Firma responsable: Aclaración:

C. P. N. MATIAS G. BREUZA
 Sub-Director Técnico Contable a/c
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

- C -

Ejercicio: 2022

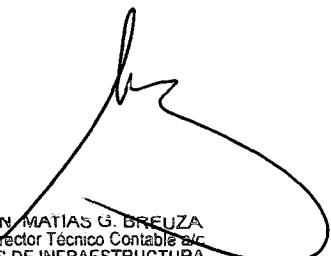
Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.PyH. (DGA)

Proyecto	Obra	Fuente	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total
17.10.2 - Mitigacion del Río 79 - Defensa contra erosión retr 111 - Tesoro Provincial			352.000.000,00	(4.560.000,00)	347.440.000,00	(327.056.453,77)	20.383.546,23	0,00	0,00	20.383.546,23
	5176 - Fdo. Hídrico de Inf.		0,00	0,00	0,00	768.782.904,74	768.782.904,74	0,00	25.023.248,25	793.806.152,99
	Total obra		352.000.000,00	(4.560.000,00)	347.440.000,00	441.726.450,97	789.166.450,97	0,00	25.023.248,25	814.189.699,22
	Total proyecto		352.000.000,00	(4.560.000,00)	347.440.000,00	441.726.450,97	789.166.450,97	0,00	25.023.248,25	814.189.699,22
21.0.2 - Obras de canales, 257 - Canal Norte-Sunchales	111 - Tesoro Provincial		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	30.134.986,08	80.134.986,08	0,00	6.143.117,94	86.278.104,02
	Total obra		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	30.134.986,08	80.134.986,08	0,00	6.143.117,94	86.278.104,02
	Total proyecto		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	30.134.986,08	80.134.986,08	0,00	6.143.117,94	86.278.104,02
	Total S.A.F.		402.000.000,00	(4.560.000,00)	397.440.000,00	471.861.437,05	869.301.437,05	0,00	31.166.366,19	900.467.803,24
	Total institución		402.000.000,00	(4.560.000,00)	397.440.000,00	471.861.437,05	869.301.437,05	0,00	31.166.366,19	900.467.803,24
	Total general		402.000.000,00	(4.560.000,00)	397.440.000,00	471.861.437,05	869.301.437,05	0,00	31.166.366,19	900.467.803,24

C. P. N. MATIAS G. BREUZA
 Sub-Director Técnico Contable a/c
 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT




Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

- 3 -

Ejercicio: 2022

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto: 21.0.2

Cat. Programática: 257 - Canal Norte-Sunchales

Unidad de medida	Ej.Ac.Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtos	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
31 - % de avance físico	0,00	75,00	0,00	75,00	18,00	93,00	0,00	7,00	100,00

μ 2

C. P. N. MATÍAS G. BREUZA
Sub-Director Técnico Contable a/c
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

